



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 702/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Mariana Rita CIGNETTI BECERRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 702/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 702/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Fenómenos de Transporte, Mecánica Eléctrica Industrial, Ingenierías de las Reacciones Químicas, Integración IV, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Tecnología de la Energía



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Térmica, Control Automático de Procesos, Tecnología de los Alimentos I y Tecnologías de los Alimentos II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, a la alumna Mariana Rita CIGNETTI BECERRA, Legajo N° 5974, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 386/2017

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior